



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2016-00604- 00
DEMANDANTE	BLANCA ZITA GONZALEZ
CAUSANTE	EMILIA GONZALEZ COTACIO

Neiva, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo peticionado en el escrito que antecede, arrimado por profesional del derecho reconocido, el Despacho de conformidad con lo previsto en el Art. 116 del Código General del Proceso, ordena por Secretaria llevar a cabo el desglose de los documentos relacionados en el escrito analizado.

A su vez se ordena dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 4 del Art. 116 Ibídem. En firme este proveído vuelva al Despacho para fijar fecha para inventario y avalúos.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

JUEZ

